



## INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA. (7-06-2021)

### ASISTENTES:

Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH. y de la dirección general de FP.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

**PREVIO:** Desde **ANPE** solicitamos hacer un previo a esta Mesa Sectorial

Urgimos de nuevo a la Consejería de Educación, a que lleve a cabo las medidas oportunas para **que, los opositores que van a concurrir en el próximo proceso selectivo, en caso de ser positivos o estar confinados por motivo del COVID**, y no puedan acudir al examen, **no decaigan de las listas de interinos** y se les dé la oportunidad previa solicitud y justificación médica, **a que puedan realizar**, tanto la primera como la segunda prueba, **en un momento posterior**, y que no se vean privados de su derecho de acceso e ingreso a la función pública docente o de obtener o mejorar su calificación en la fase de oposición que tan importante es para el baremo de interinos.

Entre otras cosas, porque en la mayoría de CCAA se va a llevar a cabo esta medida, **lo que supondría una discriminación y desventaja para nuestros opositores**, puesto que los cuerpos docentes tenemos carácter estatal.

**CONSEJERÍA:** los opositores que no se puedan presentar por ser positivos o estar confinados por COVID, no decaerán de las listas de interinos y se ha previsto la repetición de la prueba, siempre cumpliendo con las fechas previstas para la finalización del proceso selectivo.

**ANPE** Queríamos aprovechar para preguntar **si se saben ya las fechas para la segunda dosis de la vacunación, fundamentalmente para los miembros del tribunal y opositores y de una manera general a todos los docentes.**

**CONSEJERÍA:** Está prevista para la semana del 21 de junio. Para que no interfiera en el proceso de oposición, a los miembros de los tribunales y a los opositores con prueba práctica **individual** se les vacunará el sábado 26 de junio.

**ANPE** Y por último saber en qué fecha se publicará la renovación de destinos de maestros y de las especialidades no convocadas.

**CONSEJERIA;** La próxima semana.



*1º Presentación y aprobación, si procede, de la **Oferta de Empleo Público 2021. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria de 2022.***

**CONSEJERIA:** presentan la OEP para convocar en 2022. En el cuerpo de maestros, a las 402 plazas aprobadas el año pasado, se añadirían 719 plazas de la tasa de reposición de efectivos (jubilaciones y docentes que han salido del sistema en el último año) de todos los cuerpos docentes, convocándose el 100% de esas plazas, aunque casi la mitad son de otros cuerpos docentes. EL total

Este año se podría haber llegado a convocar el 110% de esa tasa de reposición, pero sería imposible poder colocar a todos esos nuevos funcionarios de carrera, más aún si tenemos en cuenta que, el concurso de traslados, da una diferencia, entre los maestros que han salido de Castilla La Mancha y los que han entrado, de 174 funcionarios de carrera más para el curso que viene.

Con esta oferta de empleo público en el cuerpo de maestros se quedaría ahora mismo la tasa de interinos por debajo del 4% y prevén que será menos del 6% después de 2022.

Afirman que va a costar mucho colocar a todos estos nuevos funcionarios de carrera, teniendo que crear sobrecupos para ello.

Por otro lado, se ofertan también 25 plazas de inspección educativa. Y, sobre la oferta de empleo público del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, la mitad de las plazas se convocarán en 2022 por el sistema de acceso y, la otra mitad, en 2023 por el sistema de ingreso, ya que no tenemos funcionarios de carrera de dicho cuerpo para poder ser miembros de tribunal para establecer un sistema de ingreso el mismo año.

Esta es la oferta de empleo público presentada para su aprobación en su desglose por cuerpos y especialidades (maestros):

INF	PRI	FI	FF	EF	MU	PT	AL
200	220	324	12	110	70	110	75
<b>TOTAL PLAZAS DEL CUERPO DE MAESTROS A CONVOCAR EN 2022</b>							
1121							
<b>CUERPO 510. INSPECCIÓN EDUCATIVA</b>							
25							
<b>CUERPO 593. CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>							
29							
<b>TOTAL OFERTA</b>							
1175							



### **ANPE:**

Desde ANPE nos parece una muy buena oferta que nos ayuda a seguir avanzando, de manera muy relevante, en la reducción de la tasa de interinos por debajo del 8% en todos los cuerpos docentes. Esta oferta de empleo público dará más estabilidad a las plantillas de nuestros centros educativos, aumentando el número de funcionarios de carrera del cuerpo de maestros en 1121 más.

ANPE da el apoyo y su aprobación a esta oferta de empleo público, por los motivos siguientes:

- Con los 174 funcionarios de carrera del cuerpo de maestros que tendremos de más el curso que viene, unido al 100% de la tasa de reposición acumulada, sería como si se convocase más del 120% de la tasa de reposición.
- La tasa de interinos se va a quedar muy por debajo del 8%, que era el objetivo marcado para estos últimos 5 años.
- Respecto a los sobrecupos anunciados, son una buena noticia, sobre todo los que se van a destinar a las especialidades relacionadas con la inclusión educativa (PT y AL) cuyos aumentos de plantilla serán muy positivos para el sistema educativo. Además, esos sobrecupos ayudarán también para recuperar y consolidar en plantilla los apoyos de Infantil perdidos.
- La presentación, para su aprobación, de una oferta de plazas para el cuerpo de inspectores de educación, es un motivo más que hace que, desde ANPE, demos nuestro apoyo a esta OEP. Esta fue un compromiso al que el año pasado llegó la Consejería con ANPE.

**CONSEJERÍA:** pide posicionamiento sindical para la aprobación, si procede, de la OEP.

**A favor:** ANPE, CCOO, CSIF y UGT

**En contra:** STE

*2º Borrador del decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de **Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre** y al título de **Técnico en Procesado y transformación de la madera** en la comunidad de castilla la mancha.*



**CONSEJERIA:** Traen a la Mesa dos Decretos de currículo que suponen una adaptación de Ciclos formativos LOGSE a LOE. Este currículo lo han elaborado con el profesorado que imparte e impartirá dichos ciclos formativos.

**ANPE:**

No vamos a entrar en el contenido curricular del Decreto, ya que si ha participado en su elaboración el profesorado que impartirá dichos Módulos nada tenemos que decir. Pero sí que vamos a realizar **unas consideraciones generales**, válidas para todos los Ciclos Formativos, y que hemos realizado en Mesas anteriores.

En lo que se refiere a la estructura de los presentes Decretos de currículo, y algo que ocurre con los publicados en nuestra región, hay aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de elaborar las Programaciones didácticas que no se recogen expresamente en estos Decretos ni en los anteriores, instando a acudir al Real Decreto estatal respectivo para verlos. Creemos que sería más práctico que esos aspectos como son los objetivos generales, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales o las orientaciones pedagógicas, entre otros, se deberían recoger expresamente y así **evitar que al realizar las programaciones didácticas haya que estar manejando dos documentos, el Decreto y el Real Decreto.**

Además, se hace necesario también **cambiar y actualizar la Orden de 29/07/2010 de evaluación de FP.** Algo que desde la Consejería ya se nos dijo que se iba a hacer, pero no conocemos si se ha iniciado algún trámite al respecto.

Por otro lado, queremos aprovechar para volver a reivindicar **que se cumpla la legalidad en cuanto a las ratios máximas de los ciclos formativos de FP** que el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional para todo el Estado fija en 30 alumnos máximo, mientras que en Castilla La Mancha, desde que se aprobó el Decreto 105/2012, que debería estar ya derogado, es de 35 alumnos por aula.

Por otro lado, y de cara al inicio del próximo curso, en el que seguiremos conviviendo con la pandemia, queremos preguntar si se ha previsto **contar con los recursos suficientes para reducir al máximo posible la semipresencialidad en FP**, manteniendo los protocolos de seguridad específicos establecidos para todos aquellos espacios distintos de las aulas ordinarias (talleres, laboratorios, etc.) y la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

**CONSEJERIA:** Tienen pensado modificar la Orden de evaluación una vez se publique la nueva Ley estatal de FP.



*3º Borrador de la Resolución de xxx, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se concreta **la regulación de los aspectos previstos en el punto 7 del acuerdo sobre medidas complementarias, en el ámbito del sector educativo, al II Plan Concilia***

**CONSEJERÍA:** Presentan borrador de Resolución que supone la recuperación de los días de libre disposición (moscosos) de 2018 con alguna mejora más. Los aspectos más relevantes que contendrá dicha resolución:

- Se dispondrá de dos días por curso escolar.
- Entrará en vigor el 1 de septiembre de 2021.
- Podrán solicitarse cualquier día de la semana.
- Podrán ser días consecutivos.
- Petición: antelación máxima 30 días y mínima de 10 días hábiles, salvo causas sobrevenidas.
- Los autorizará la Dirección del centro.
- Podrán superarse los rangos máximos de docentes por día por causas sobrevenidas.
- Solo podrán denegarse por causas organizativas excepcionales y sobrevenidas.

**ANPE:** Nos alegra que por fin se haya recuperado un Acuerdo que la Consejería de Educación nunca tenía que haber roto, y menos vulnerando el Estatuto Básico del Empleado Público, lo que nos obligó a llevar a los tribunales dicho incumplimiento, concretamente al TSJ de Castilla La Mancha, que estaba cerca de dictar Sentencia. Gracias a ello, la Consejería nos propuso llegar a un acuerdo para recuperar la regulación existente en 2018, sin necesidad de tener que esperar esa Sentencia, aquí queremos agradecer a la Consejería su talante negociador, evitando así una posible dilatación en la regulación de estos días.

Con el borrador aquí presentado, la Consejería da cumplimiento a lo acordado con ANPE, recuperando los días de libre disposición (“moscosos”), en los mismos términos en los que se establecieron y acordaron en 2018. Incluso mejorando y aclarando su aplicación, recogiendo propuestas de mejora del mismo que ANPE había planteado como:



- Que se contemple que, en caso de que surja una solicitud de un día motivada por una causa grave sobrevenida, el director/a del centro pueda autorizar el día al solicitante que argumente dicha causa, pudiendo sobrepasarse el límite máximo de docentes/día asignado a su centro, si organizativamente es posible.
- Ante la imposibilidad de solicitar días entre la evaluación ordinaria y extraordinaria, pedimos que se elimine esta restricción, debido al gran periodo de tiempo que transcurre, en algunas enseñanzas, entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias.

Desde ANPE, como sindicato que propuso en 2018, como requisito para la aprobación del Plan concilia, la inclusión de estos días de libre disposición para el profesorado, estamos muy satisfechos, no sólo con la recuperación de lo acordado respecto a estos días de libre disposición, sino que además se vean mejorados.

Por tanto, damos nuestro apoyo, a este borrador de Resolución, presentado por la Consejería para una nueva regulación de los días de libre disposición (“moscosos”), que cumple con lo acordado previamente entre ANPE y la Consejería.

**CONSEJERIA:** Pide posicionamiento a las organizaciones sindicales, y se aprueba por unanimidad.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

7 de junio de 2021

**ANPE**  
**SINDICATO INDEPENDIENTE**  
**CASTILLA-LA MANCHA**